



PROVINCIA DEL NEUQUEN
Tribunal de Cuentas

RESOLUCION N° 0019/26.-

ANEXO I.-

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

REMATE PUBLICO N° 01 – TRIBUNAL DE CUENTAS

1) LLAMASE A REMATE PUBLICO N° 01/26 para la venta de cuatro (4) vehículos usados propiedad del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, en el estado en que se encuentran al mejor postor, según el siguiente detalle:

LOTE	MODELO	AÑO	DOMINIO
1	Ford Fiesta 1.6 Edge Plus MP3	2008	HYU229
2	Ford Ranger XLT Doble Cabina 4x2 3.0	2011	KKV577
3	Ford Ranger XLS Doble Cabina 4x2 3.2	2015	PHW221
4	Ford Ranger XLS Doble Cabina 4x2 3.2	2015	PHW222

2) La persona contratada para llevar adelante el remate es el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto, Matricula N° 6 C.M y C.P.N. , tel. 0299-4467891, Cel. 299-4204330, mail: remates@rematescubitto.com, www.rematescubitto.com

3) El remate será llevado a cabo el día 4 de junio de 2026 a las 15:00 horas, en el predio de la firma Cubitto, sito en calle Bejarano N° 1100 de la ciudad de Neuquén Capital.

4) Los vehículos serán exhibidos dos (2) días antes de la fecha establecida para el remate, en el predio de la firma Cubitto sito en calle Bejarano N° 1100 de la ciudad de Neuquén Capital, los días 02 y 03 de junio de 2026 en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

5) MONEDA Y BASE. El monto base para el remate público de vehículos oficiales aprobado por resolución de Presidencia N° 041/2025, se encuentra expresado en Dólares billetes estadounidenses. A los efectos del pago, dicho monto será convertido a Pesos tomando como referencia la cotización "Dólar billete estadounidense - Tipo Vendedor" del Banco de la Nación Argentina (BNA), vigente al cierre de la jornada financiera de la fecha del remate, según el siguiente detalle:

Lo te	Modelo	Motor	chasis	Patente	Precio Base U\$D
1	Ford Fiesta 1.6 Edge Plus MP3	R59A98371177	9BFZF55N198371177	HYU229	4.383
2	Ford Ranger XLT Doble Cabina 4x2 3.0	L1A017509	8AFDR12P7CJ433815	KKV577	10.487
3	Ford Ranger XLS Doble Cabina 4x2 3.2	SA2PGJ374315	8AFAR22L4GJ374315	PHW221	9.356
4	Ford Ranger XLS Doble Cabina 4x2 3.2	SA2PGJ374194	8AFAR22L4GJ374194	PHW222	16.437

"Cuando en un remate público de bienes declarados fuera de uso no sean alcanzados los valores bases asignados, previo informe de la Comisión

Especial de Justiprecio fundado en razones de conveniencia a los intereses fiscales, el señor Ministro de Economía, Producción e Industria, podrá autorizar y aprobar su venta en forma directa a la mejor oferta de subasta”.

6) CONSULTAS. Todas las consultas necesarias para participar del presente acto, se podrán realizar en calle Leloir 309 piso 1º B de Neuquén Capital con el responsable del Departamento Servicios Generales del Tribunal de Cuentas, Sr. Daniel Ceferino Rubilar teléfono 0299-4495062, cel. 299-5476213 o al correo electrónico: drubilar@neuquen.gov.ar

En la página web oficial www.tcneuquen.gov.ar se podrá consultar el pliego de cláusulas generales y particulares.

7) MODALIDAD. La subasta será dirigida por el Martillero Público designado, comenzando con el primer número de lote y su correspondiente precio base, una vez concluido y habiéndose certificado la mejor oferta, se dará inicio al remate del siguiente lote y así en forma sucesiva, hasta dar por concluida la subasta.

8) GARANTIA. La oferta será afianzada por el proponente con un importe igual al veinte por ciento (20%) del valor del precio de venta. La garantía será extendida en un pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente en su caso. Cumplida la obligación de pago sin observaciones, se devolverán de oficio las garantías a los adjudicatarios.

9) PAGO DEL PRECIO. El pago del precio de venta se realizará exclusivamente en Pesos, mediante transferencia o depósito bancario en la cuenta corriente N° 110/1 “Tribunal de Cuentas”-Gastos-, radicada en el Banco Provincia del Neuquén S.A. –Sucursal Rivadavia.

Plazo: El pago deberá acreditarse dentro de los DIEZ (10) días corridos posteriores al remate.

Prohibición: No se admitirán pagos del precio en efectivo ni mediante entrega de cheques.

Acreditación: El comprobante de depósito/transferencia será presentado ante el Tribunal de Cuentas; la obligación de pago no se considerará extinguida hasta la efectiva acreditación de los fondos en la cuenta del Organismo.

10) COMISIÓN DEL MARTILLERO. La comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más I.V.A. será a cargo del comprador y deberá ser abonada al Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto en el acto del remate. El Martillero emitirá la factura correspondiente.

11) ENTREGA DE BIENES. La entrega material de los vehículos solo se efectivizará cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos:

- Acreditación total del pago del precio en la cuenta del Organismo.
- Conclusión del trámite de transferencia registral a favor del comprador. Los gastos de transferencia y honorarios de gestoría (gestor designado por el Martillero) serán absorbidos íntegramente por el comprador.
- Acreditación de la contratación de seguro obligatorio vigente para circular, conforme normativa vigente

12) SELLADOS/IMPUESTOS/TASAS. Correrán por cuenta del comprador los sellados de Ley, impuestos y tasas nacionales, provinciales y municipales derivados del presente remate.



PROVINCIA DEL NEUQUEN
Tribunal de Cuentas

- 13) DOCUMENTACION DE LOS VEHICULOS.** El organismo tendrá a su cargo la confección de los formularios 08, debidamente firmados antes del remate público.
- 14)** Los oferentes no podrán encontrarse al momento de la subasta, inhibidos o proscriptos bajo ningún concepto.
- 15)** Correrán por cuenta del Martillero Público los siguientes gastos:
- a) Publicidad adicional en diarios y portales digitales de mayor trascendencia.
 - b) Tasaciones de los bienes para fijar montos mínimos de venta.
 - c) Gastos de traslado del martillero para realizar las tasaciones.
 - d) Traslados de bienes para ser exhibidos.
 - e) Puesta en marcha y exhibición de los vehículos.
 - f) Verificación policial formulario 012.
 - g) Gastos de salón día del remate.
- 16) PUBLICACION.** El remate será publicado por el organismo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 381/17 por el plazo de dos (2) días previos al llamado a remate.
- 17) DOCUMENTACION OFERENTES.** Los interesados deberán presentarse el día de la subasta con documento nacional de identidad (DNI) original y fotocopia, constancia de inscripción en AFIP (fotocopia). La sola participación en el acto, implica la aceptación de las condiciones de la subasta.
- 18) TRANSFERENCIA DE FONDOS.** Los montos obtenidos del remate público, serán transferidos por parte del Tribunal de Cuentas a la cuenta corriente N° 100/21 "Rentas Generales" radicada en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.-Sucursal Rivadavia.

JUAN 2026.05.1
PABLO 8 12:58:52
DIRR -03'00'